Póliza No.	Certificado Individual No.
23665161	4196

ALLIANZ SEGUROS S.A.
NIT: 860.026.182-5

CERTIFICA QUE:

Por medio del presente anexo se certifica que nuestro asegurado **FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA - SOLDICOM** identificado con **NIT 800.067.604-9** tiene contratada la siguiente Póliza:

PÓLIZA	**:**	**23665161**
RAMO	:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VIGENCIA	:	DESDE 01/08/2025 00:00 HASTA 31/07/2026 24:00
TIPO	:	EDS - TERRESTRE
CERTIFICADO INDIVIDUAL	**:**	**4196**
ASEGURADO	**:**	**ORLAY SANCHEZ ROJAS**
RAZON COMERCIAL /NOMBRE EDS	:	ESTACION DE SERVICIO EL CHAMON
NIT/CC	:	**176345828**
RAZON SOCIAL /NOMBRE	:	ORLAY SANCHEZ ROJAS.
CODIGO SICOM	**:**	**635622**
CIUDAD	:	FLORENCIA
DEPARTAMENTO	:	CAQUETÁ
DIRECCIÓN	:	CARRERA N° 11 4 SUR CARRERA 11 N 4A SUR 30C 4A SUR Brisas Bajas
TIPO DE ESTACIÓN	:	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ
BENEFICIARIO	**:**	**TERCEROS AFECTADOS.**

INTERES ASEGURADO:
Indemnizar los perjuicios que cause el asegurado, con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra con relación a terceros, de acuerdo con la ley, que sean consecuencia de un siniestro imputable al asegurado, causados durante el giro normal de sus actividades.

AMBITO TEMPORAL:
Ocurrencia: Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

AMBITO TERRITORIAL Y JURISDICCION:
Colombia

OBJETO DEL SEGURO:
Este seguro impone a cargo de **ALLIANZ SEGUROS S.A**. la obligación de indemnizar los perjuicios descritos a continuación, que cause el **ASEGURADO** y que ocurran durante la vigencia de la póliza, con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra con relación a terceros, de acuerdo con la ley que sean consecuencia de un siniestro, imputable al asegurado en Póliza No. **23665161** Certificado Individual No. **4196** en desarrollo de sus actividades asociadas al almacenamiento, manejo y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo conforme a lo dispuesto en el decreto 1521 de 1998, derogado parcialmente por el Decreto 4299 De 2005 y Numeral 5 literal A del artículo 2.2.1.1.2.2.3.90 y Artículo 2.2.1.1.2.2.3.100 del Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía o demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

LIMITE ASEGURADO: 800 SMMLV evento y en el Agregado anual por EDS

COBERTURAS CONTRATADAS

Amparos	Valor Asegurado Evento / Vigencia
P.L.O Predios, Labores y Operaciones	$1.138.800.000
RC Patronal	$120.000.000
Gastos Médicos	$400.000.000
RC Contaminación accidental, súbita e imprevista	$1.138.800.000

CONDICIONES ESPECIALES

1. COBERTURA PARA GASTOS DE LIMPIEZA Y/O BIOREMEDIACION:
   Dentro del límite asegurado se entienden cubiertos los gastos de limpieza y/o biorremediación debidamente comprobados en que necesaria y razonablemente incurra el Asegurado como consecuencia directa de un accidente o serie de accidentes originados en un acontecimiento súbito e imprevisto causado por el asegurado.

   Se aclara que para esta cobertura se debe dar aviso a la asegurada para la atención y prestación del servicio. Los servicios que no sean prestados por la aseguradora serán pagados por reembolso.

2. Revocación de la póliza sesenta (60) días, previo aviso al Ministerio de Minas y Energía.

3. Ampliación del plazo de aviso de siniestro 30 días.

PRIMA:
Prima anual $305.916
IVA $58.124,04
Total $ 364.040

DEDUCIBLES:
GASTOS MÉDICOS: Opera sin deducible
GASTOS DE LIMPIEZA Y BIOREMEDIACION: 20% sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

DEMÁS EVENTOS: 20% sobre el valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV

CLAUSULADO: 21/06/2023-1301-P-06-RCE_GENERAL100V4-D00I
21/06/2023-1301-NT-P-06-RCE_GENERAL100V2

EXCLUSIONES:

1. DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS, CARROTANQUES, O CUALQUIER CLASE DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES EN GENERAL.
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS O VENTA DE PRODUCTOS.
3. DAÑOS A BIENES BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA DEL ASEGURADO.
4. DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE GAS DE LA ENTIDAD SUMINISTRADORA DE GAS.
5. DAÑOS POR POLUCIÓN, CONTAMINACIÓN, FILTRACIÓN Y/O DERRAME SALVO CUANDO SE TRATE DE UN HECHO ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO.
6. LA NO OBSERVANCIA DELIBERADA POR PARTE DEL ASEGURADO Y SU PERSONAL DIRECTIVO DE DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y DE TÉCNICA PROFESIONAL.
7. RC PRODUCTOS Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEFECTUOSO.
8. DAÑOS POR OPERACIONES EN PUERTOS Y AEROPUERTOS.
9. DAÑOS POR PRUEBAS DE CARGA.
10. RECLAMACIONES POR DAÑOS A PUENTES, EDIFICIOS, CARRETERAS, CONDUCCIONES AÉREAS (CABLES ELÉCTRICOS, DE TELÉFONO, ETC.) SI LA CARGA NO SE AJUSTA A LAS DIMENSIONES DE ANCHO, ALTO Y LONGITUD PREVISTAS POR LA LEY.
11. DAÑOS Y O PÉRDIDA DE BIENES BAJO CUSTODIA, CUIDADO O CONTROL DEL ASEGURADO P. ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS, MERCANCÍAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.
12. OPERACIONES FLUVIALES, MARÍTIMAS, FÉRREAS Y/O MULTIMODAL.
13. DAÑOS DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUSTANCIAS.
14. PCB S, PCNB S, ORGANOCLORADOS, CLORO FLUORO CARBONOS, MTBE, METIL TER BUTIL ÉTER ASKARELES, DIOXINAS, TEREFTALATOS, PLOMO, ASBESTOS.
15. IZAJES Y TRANSPORTE DE CARGA EXTRADIMENSIONADA.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los (18) días del mes Julio de 2025



ALLIANZ SEGUROS S.A.

CONDICIONES DE PAGO

Se certifica que la estación de servicio identificada con código SICOM **635622** está amparada por la póliza No. **23665161** bajo el certificado individual No. **4196.**

El tomador es FONDO DE PROTECCIÓN SOLIDARIA SOLDICOM quienes tienen un acuerdo de pago de 30 días calendario, contados desde la fecha de inicio de vigencia del presente certificado de cobertura, tiempo durante el cual el seguro no podrá ser terminado por mora en el pago.

Póliza sin costo para la EDS y pagada por el Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM, con recursos de sus aportantes los distribuidores minoristas de combustibles.

Contacto Fondo SOLDICOM:
Celular: 3116067913 – Email: liderpolizas@fondosoldicom.com – www.fondosoldicom.org

Si deseas conocer más sobre los aspectos del producto que estás cotizando, tales como: objetivos generales del Producto, canales de comunicación para consultas y sugerencias, derechos del cliente y las características del producto, puedes consultar la página web: https://www.allianz.co/

Allianz te entrega esta información en cumplimiento del deber de información con el consumidor financiero y asesoría ofrecida por la entidad a través de sus canales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1328 de 2009, el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los (18) días del mes Julio de 2025

ALLIANZ SEGUROS S.A.